

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT 2002

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Horacio MIRANDA; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a las ciudades de Córdoba y Buenos Aires, entre los días 02 y 06 de Noviembre, a fin de mantener reuniones previstas con Legisladores de la provincia de Córdoba y autoridades del Comando Antártico respectivamente.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/COR/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º - de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje RGA/BUE/COR/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, que se trasladará a las ciudades de Córdoba y Buenos Aires, entre los días 02 y 06 de Noviembre, a fin de mantener reuniones previstas con Legisladores de la provincia de Córdoba y autoridades del Comando Antártico respectivamente, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- Dictar la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 191 / 02

